



Resolución Ministerial

665-2003 MTC/02

Lima, 20 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción tuvo a su cargo la ejecución de la obra construcción del Puente Sondor y Accesos ubicado en la carretera Huancabamba – Sondor – Sondorillo, habiéndose afectado los predios de propiedad de María Bertha Castillo Neyra, Sofía Huamán Adrianzén y Florentina Ramos Peña;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2002-MTC modificado por los Decretos Supremos N° 036 y 041-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 527-2002-MTC/15.02, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL asume a partir del 1 de agosto del 2002, los derechos y obligaciones correspondientes a la Dirección General de Caminos en los contratos y convenios interinstitucionales suscritos por ésta, así como en los procesos de selección y contratos para ejecución de obras y elaboración de estudios de pre-inversión, estudios definitivos y otros referidos a infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27628 establece que el valor de tasación para la adquisición de inmuebles por trato directo afectados por trazos en vías públicas debe ser fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, sobre la base del valor comercial actualizado de los mismos, que será aprobada mediante Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Oficio N° 2528-2002-VIVIENDA-9321 el CONATA remite los Informes Técnicos de la Valuación Comercial de los inmuebles afectados, estableciéndose el valor comercial de los inmuebles de propiedad de María Bertha Castillo Neyra en S/. 104.00 (Ciento Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), Sofía Huamán Adrianzén en S/. 5,056.86 (Cinco Mil Cincuenta y Seis y 86/100 Nuevos Soles), y Florentina Ramos Peña en S/. 3,761.64 (Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno y 64/100 Nuevos Soles);



Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la tasación efectuada por el CONATA;

De conformidad con las Leyes N° 27628 y 27791;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las tasaciones elaboradas por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA de las áreas afectadas por la ejecución de la obra construcción del Puente Sondor y Accesos, ubicados en la carretera Huancabamba – Sondor-Sondorillo, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR	AREA AFECTADA	VALORIZACION
María Bertha Castillo Neyra	260.00 m2	S/. 104.00
Sofía Huamán Adrianzén	480.00 m2	S/. 5,056.86
Florentina Ramos Peña	1,433.64 m2	S/. 3,761.64

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

